



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

**PROTOCOLO FACILIDADES ACADÉMICAS PARA
ESTUDIANTES MADRES, PADRES Y CUIDADORES.**



PROTOCOLO FACILIDADES ACADÉMICAS PARA ESTUDIANTES MADRES, PADRES Y CUIDADORES

Como parte de la política institucional de apoyo a estudiantes que son madres, padres o cuidadores, la PUCV ha establecido que se otorguen facilidades académicas, de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Las facilidades académicas son resueltas por la Dirección de Procesos Docentes, quienes informan a las Unidades Académicas cada semestre, a través de una Resolución, la nómina de las y los estudiantes beneficiados/as.
2. La Unidad de Bienestar Estudiantil, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, es el organismo encargado de registrar las solicitudes de facilidades académicas de las y los estudiantes, así como también de la acreditación de la condición de madre, padre, de aquellas estudiantes que se encuentran en periodo de gestación y estudiantes que estén acreditados como cuidadores ante el Registro Social de Hogares.
3. Las facilidades académicas permiten que las y los estudiantes puedan justificar sus inasistencias a clases y/o evaluaciones, invocando razones de fuerza mayor o alguna problemática o situación acreditable relacionada con su rol de madre, padre o cuidador. Para acceder a esta facilidad, el o la estudiante deberá dirigir su justificación de inasistencia a la evaluación directamente a la Unidad Académica, según los plazos que cada Instituto o Escuela considera para este tipo de solicitudes, entregando la documentación que acredita la situación de fuerza mayor.
4. Adicionalmente, a las y los estudiantes incluidos en la resolución, no se les podrá aplicar una tasa de asistencia mínima en las asignaturas que cursan, exceptuándose de esta medida aquellas obligaciones académicas prácticas que sean parte del currículum (laboratorios, prácticas profesionales, pasantías u otras).